

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL**

Magistrado Ponente. **JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA**

Bogotá. D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ordinario
Radicación No.	25899-31-05-001-2018-00683-00
Demandante:	EZEQUIEL URBINA GARZON
Demandado.	COOPERATIVA ZIPAQUIRENA DE TRANSPORTES COOTRANSZIPA ASOCIACIO COOPETRAN

Informe Secretarial. Me permito pasar a su despacho el proceso No 25899-3105-001-2018-00683-01 informándole que la parte demandante a través del correo institucional el 19 de abril de 2022 interpuso recurso de casación contra el proveído dictado por la Sala el 31 de marzo de 2022. De la misma manera, por escrito allegado el 12 de agosto de 2022, desiste del recurso de casación.

Sírvase proveer.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL**

Bogotá. D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, procede la Sala a resolver el desistimiento del recurso de casación interpuesto por la parte demandante contra el proveído del 31 de marzo de 2022; revisado el poder que milita al folio 18 del expediente, se observa que la apoderada tiene la facultad para “desistir”, por lo tanto, se acepta el desistimiento formulado.

En mérito de lo expuesto, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

1. **ACEPTAR** el desistimiento del recurso extraordinario de casación presentado por la apoderada judicial de la parte demandante.
2. En firme la presente providencia, devolver las actuaciones al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER ANTONIO FERNANDEZ SIERRA
Magistrado



MARTHA RUTH OSPINA GAITÁN
Magistrada



EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado



LEYDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria